General Roca, 27 de marzo de 2023.

DISPOSICIÓN N° 44/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0088/IUPA/2023 caratulado "Reparación Heladera Comedor Universitario", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 16/2023, destinada al servicio de revisión y reparación de heladera industrial del Comedor Universitario del IUPA.

Que a través de Nota de fecha 09/03/2023 (fs. 01), la Prosecretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUPA solicita la apertura de estos actuados, debidamente autorizada por el Sr. Rector Normalizador del IUPA, requiriendo el servicio de revisión y reparación de la heladera, debido que la misma se encuentra fuera de funcionamiento, y deberá estar en condiciones con anterioridad a la apertura del Comedor (03/04/2023).

Que a tal fin, la Prosecretaria adjunta a fs. 02 presupuesto de la firma comercial "Instalaciones Comerciales S.R.L.", CUIT N.º 30-70812365-6, vendedor de la heladera mencionada, y quienes poseen capacidad técnica suficiente para el arreglo, solicitando expresamente sea dicha empresa la encargada de la reparación.

Que a fs. 04/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 26/2023 de la Prosecretaría de Extensión.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 07/09 y 19/20 se agregan las constancias de AFIP, de la Agencia de Recaudación Tributaria y CBU de la firma antes mencionada.

Que interviene el Sector Presupuesto solicitando se ratifique lo actuado a fs. 11 refrendando la autorización de la transferencia interna de los créditos presupuestarios realizada por este Sector, como así también adjunta la reserva presupuestaria a fs. 13, firmando este Secretario Económico Financiero al pie de la Nota de fs. 12.

Que a fs. 14/16 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 16/2023.

Que a fs. 17/18 se agrega Acta de apertura N.º 19/2023 con fecha 13/03/2023, en la cual consta que se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma "Instalaciones Comerciales S.R.L.", CUIT N.º 30-70812365-6.

Que a fs. 21/22 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 16/2023, suscripto por la Lic. Alexandra Paolini, Prosecretaria de Extensión, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron formalmente admisible la oferta presentada por la firma comercial "Instalaciones Comerciales S.R.L.", teniendo presente que se necesita el desarme y la revisión previa para determinar la falla resultante, por lo que se requiere recurrir al servicio técnico oficial, siendo la empresa a la cual se le adquirió el bien y teniendo en cuenta que trasladar la heladera generaría mayores costos para la Institución,

Que la Comisión de Preadjudicaciones conforme Acta N.º 16/2023 obrante a fs. 23 y sobre la base del Dictamen que antecede, aconsejó preadjudicar el renglón 1 a la firma comercial "Instalaciones Comerciales S.R.L.", por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Ocho ($32.778,00).

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 03, 10 y 24 se agregan los pases del expediente.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 16/2023 con la firma comercial "Instalaciones Comerciales S.R.L."; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Ocho ($32.778,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en el Art. 9° inciso c) del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15 del IUPA.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 16/2023, destinada al servicio de revisión y reparación de heladera industrial del Comedor Universitario del IUPA, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial "Instalaciones Comerciales S.R.L.", por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Ocho ($32.778,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Ocho ($32.778,00).-

JUAN ALTAMIRANO
Secretario Económico Financiero
IUPA

ARTÍCULO 4°.- RATIFIQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios a la siguiente partida:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.011.005.000.14.01.00.00.16.00.3.3.3.0000.1.21.3.4.	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	$32.778,00

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Instalaciones Comerciales S.R.L.", CUIT N.º 30-70812365-6, por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Ocho ($32.778,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Secretario Económico Financiero IUPA